**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 139-10/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **139-9/2017**: **“a) Listado de los productos y servicios adquiridos por la Institución en los últimos 5 años, a través de la xxxxx xx xxxxxxxxx x xxxxxxx xx xx xxxxxxxxx xxxxxxxxx especificando: 1.Producto/Servicio, 2.Cantidad de productos/servicios, 3.Montos y 4.Plazos de la adquisición y contratación de los mismos; b) Monto total de lo contratado en los últimos 5 años, a través de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxx por año y mes; c) Detalle del proceso de adquisición de productos y servicios de la Institución contratados en los últimos 5 años, a través de Licitación o Libre gestión antes de comprarlos por medio de la xxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Se requiere la Información relativa al listado de productos y servicios, cantidades, montos y plazos de contrataciones por mes y año, que permita realizar un cuadro comparativo de las dos formas utilizadas por la Institución en la contratación de productos y servicios; y d) Monto total de ahorro (por mes y año) durante los últimos cinco años en la contratación de productos y servicios.”,** se analizó el fondo de lo solicitado y se realizaron las gestiones necesarias ante las unidades administrativas responsables, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letra “d”, y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP. Asimismo, habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y conforme a los Artículos 50 letras “h” e “i”, 61, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, por tanto, se resuelve:

1. Entregar de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 62 de la LAIP, en 1 archivo adjunto, la respuesta brindada a los requerimientos interpuestos, por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar a la solicitante la presente resolución a su correo electrónico, como medio indicado para recibir notificaciones.

Se hace constar que, la Defensoría del Consumidor respondió a la solicitud de información número 139-10/2017, dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso segundo de la LAIP y comunicado en la Resolución de Ampliación del plazo.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia